

RESOLUCIÓN EXENTA.

D.S.A. ORDINARIO N° 4193/360/17955 Vrs.

**DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID
N° 1017312-16-LP21 PARA CONTRATAR EL
SERVICIO DE RADIOLOGÍA SIMPLE PARA EL
SISTEMA DE SALUD NAVAL.**

14 SET. 2021

VIÑA DEL MAR,

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.465 que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo (Hda.) N° 250, de 2004 y sus modificaciones; la Ley N° 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada; la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y delitos de Cohecho que indica, modificada por Ley N° 20.931; la Ley N° 18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad; la Ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos; la Ley 20.584, que Regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en Relación con Acciones Vinculadas a su Atención de Salud; la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; Ley de presupuesto del año vigente; el Decreto Supremo SS.FF.AA. N° 60 del 25 de enero de 2019, que designa al CA SN Sr. Boris Sánchez Manríquez como Director de Sanidad de la Armada; las Resoluciones de la Contraloría General de la República N° 7, del 26 de marzo de 2019, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución D.S.A. Exenta N° 4193/360/4543 Vrs. del 24 de agosto de 2021, se aprobaron las Bases de Licitación **ID N° 1017312-16-LP21**, para Contratar el Servicio de Radiología Simple para el Sistema de Salud Naval.
- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 37° de las Bases Administrativas, la evaluación de los antecedentes de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora.
- 3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Art. 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886, las licitaciones en que la evaluación de las ofertas revista gran

complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, éstas deberán ser evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos, internos o externos al organismo, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes.

- 4.- Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones. Asimismo, se deberá publicar a los integrantes de la comisión en la Plataforma de la Ley del Lobby.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública ID N° ID N° 1017312-16-LP21, para Contratar el Servicio de Radiología Simple para el Sistema de Salud Naval, a los siguientes funcionarios:

Grado / Nombre / Correo / Teléfono	RUT	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Término
CF. SN Sra. Marcela Vidal Marambio mvidalm@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848438	13.527.139-K	Jefe Departamento de Salud, Dirección de Sanidad de la Armada	24-sep-2021	23-nov-2021
CC AB Sr. Rodrigo Lewis Arriagada rlewis@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848691	15.067.746-7	Jefe Departamento de Finanzas, Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada	24-sep-2021	23-nov-2021
Dra. Nérida Velásquez González nvelasquez@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848463	5.713.434-8	Jefe División Salud Previsional, Dirección de Sanidad de la Armada	24-sep-2021	23-nov-2021

- 2.- **ANÓTESE** y **NOTIFÍQUESE** a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento y **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.



BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- J.E.M.G.A. ✓
2.- A.F.S.A.
3.- J. Depto. Salud D.S.A. (Div. Salud Previsional)
4.- Archivo (División Convenio)

RESOLUCIÓN EXENTA.

D.S.A. ORDINARIO N° 4193/360/17957 Vrs.

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1017312-21-LQ21 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE PRESTACIONES DE LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA PAQUETIZADOS PARA EL SISTEMA DE SALUD NAVAL EN LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN.

VIÑA DEL MAR, 14 SET. 2021

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.465 que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo (Hda.) N° 250, de 2004 y sus modificaciones; la Ley N° 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada; la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y delitos de Cohecho que indica, modificada por Ley N° 20.931; la Ley N° 18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad; la Ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos; la Ley 20.584, que Regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en Relación con Acciones Vinculadas a su Atención de Salud; Ley N° 20.659, que Simplifica el Régimen de Constitución, Modificación y Disolución de las Sociedades Comerciales; la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; Ley de presupuesto del año vigente; el Decreto Supremo SS.FF.AA. N° 60 del 25 de enero de 2019, que designa al CA SN Sr. Boris SÁNCHEZ Manríquez como Director de Sanidad de la Armada; las Resoluciones de la Contraloría General de la República N° 7, del 26 de marzo de 2019, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución D.S.A. Exenta N° 4193/360/4801 Vrs. del 01 de septiembre de 2021, se aprobaron las Bases de Licitación ID N° 1017312-21-LQ21, para Contratar el Servicio de Prestaciones de la Especialidad de Gastroenterología Paquetizados para el Sistema de Salud Naval en la Provincia de Concepción.

- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de las Bases Administrativas, la evaluación de los antecedentes de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora.
- 3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Art. 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886, las licitaciones en que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, éstas deberán ser evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos, internos o externos al organismo, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes.
- 4.- Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones. Asimismo, se deberá publicar a los integrantes de la comisión en la Plataforma de la Ley del Lobby.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública ID N° ID N° 1017312-21-LQ21, para Contratar el Servicio de Prestaciones de la Especialidad de Gastroenterología Paquetizados para el Sistema de Salud Naval en la Provincia de Concepción, a los siguientes funcionarios:

Grado / Nombre / Correo / Teléfono	RUT	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Término
CF. SN Sra. Marcela Vidal Marambio mvidalm@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848438	13.527.139-K	Jefe Departamento de Salud, Dirección de Sanidad de la Armada	02-oct-2021	01-dic-2021
CC AB Sr. Rodrigo Lewis Arriagada rlewis@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848691	15.067.746-7	Jefe Departamento de Finanzas, Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada	02-oct-2021	01-dic-2021
Dra. Néilda Velásquez González nvelasquez@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848463	5.713.434-8	Jefe División Salud Previsional, Dirección de Sanidad de la Armada	02-oct-2021	01-dic-2021

- 2.- **ANÓTESE** y **NOTIFÍQUESE** a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento y **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.



BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- J.E.M.G.A. ✓
- 2.- A.F.S.A.
- 3.- J. Depto. Salud D.S.A. (Div. Salud Previsional)
- 4.- Archivo (División Convenio)

RESOLUCIÓN EXENTA.

D.S.A. ORDINARIO N° 4193/360/17962 Vrs.

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1017312-17-LQ21 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE SALUD NAVAL EN LA PROVINCIA DE VALPARAÍSO.

VIÑA DEL MAR, 14 SET. 2021

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.465 que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo (Hda.) N° 250, de 2004 y sus modificaciones; la Ley N° 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada; la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y delitos de Cohecho que indica, modificada por Ley N° 20.931; la Ley N° 18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad; la Ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos; la Ley 20.584, que Regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en Relación con Acciones Vinculadas a su Atención de Salud; Decreto N° 20, del 28 de abril de 2012 que aprueba Reglamento de Laboratorios Clínicos; Ley N° 20.659, que Simplifica el Régimen de Constitución, Modificación y Disolución de las Sociedades Comerciales; la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; Ley de presupuesto del año vigente; el Decreto Supremo SS.FF.AA. N° 60 del 25 de enero de 2019, que designa al CA SN Sr. Boris SÁNCHEZ Manríquez como Director de Sanidad de la Armada; las Resoluciones de la Contraloría General de la República N° 7, del 26 de marzo de 2019, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución D.S.A. Exenta N° 4193/360/4556 Vrs. del 25 de agosto de 2021, se aprobaron las Bases de Licitación ID N° 1017312-17-LQ21, para Contratar el Servicio de Exámenes de Laboratorio Clínico para el Sistema de Salud Naval en la Provincia de Valparaíso.

- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 48° de las Bases Administrativas, la evaluación de los antecedentes de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora.
- 3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Art. 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886, las licitaciones en que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, éstas deberán ser evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos, internos o externos al organismo, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes.
- 4.- Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones. Asimismo, se deberá publicar a los integrantes de la comisión en la Plataforma de la Ley del Lobby.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública **ID N° ID N° 1017312-17-LQ21**, para Contratar el Servicio de Exámenes de Laboratorio Clínico para el Sistema de Salud Naval en la Provincia de Valparaíso, a los siguientes funcionarios:

Grado / Nombre / Correo / Teléfono	RUT	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Término
CF. SN Sra. Marcela Vidal Marambio mvidalm@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848438	13.527.139-K	Jefe Departamento de Salud, Dirección de Sanidad de la Armada	24-sep-2021	23-nov-2021
CC AB Sr. Rodrigo Lewis Arriagada rlewis@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848691	15.067.746-7	Jefe Departamento de Finanzas, Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada	24-sep-2021	23-nov-2021
Dra. Nélide Velásquez González nvelasquez@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848463	5.713.434-8	Jefe División Salud Previsional, Dirección de Sanidad de la Armada	24-sep-2021	23-nov-2021

- 2.- **ANÓTESE** y **NOTIFÍQUESE** a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento y **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.



BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- J.E.M.G.A. ✓
- 2.- A.F.S.A.
- 3.- J. Depto. Salud D.S.A. (Div. Salud Previsional)
- 4.- Archivo (División Convenio)

RESOLUCIÓN EXENTA.

D.S.A. ORDINARIO N° 4193/360/17959 Vrs.

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1017312-19-LQ21 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE PRESTACIONES MÉDICAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL, PARA EL SISTEMA DE SALUD NAVAL EN LA REGION METROPOLITANA.

VIÑA DEL MAR, **14 SET. 2021**

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.465 que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo (Hda.) N° 250, de 2004 y sus modificaciones; la Ley N° 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada; la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y delitos de Cohecho que indica, modificada por Ley N° 20.931; la Ley N° 18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad; la Ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos; la Ley 20.584, que Regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en Relación con Acciones Vinculadas a su Atención de Salud; Ley N° 20.659, que Simplifica el Régimen de Constitución, Modificación y Disolución de las Sociedades Comerciales; la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; Ley de presupuesto del año vigente; el Decreto Supremo SS.FF.AA. N° 60 del 25 de enero de 2019, que designa al CA SN Sr. Boris Sánchez Manríquez como Director de Sanidad de la Armada; las Resoluciones de la Contraloría General de la República N° 7, del 26 de marzo de 2019, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución D.S.A. Exenta N° 4193/360/4596 Vrs. del 26 de agosto de 2021, se aprobaron las Bases de Licitación ID N° 1017312-19-LQ21, para Contratar el Servicio de Prestaciones Médicas de Rehabilitación Integral, para el Sistema de Salud Naval en la Región Metropolitana.

- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 47° de las Bases Administrativas, la evaluación de los antecedentes de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora.
- 3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Art. 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886, las licitaciones en que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, éstas deberán ser evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos, internos o externos al organismo, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes.
- 4.- Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones. Asimismo, se deberá publicar a los integrantes de la comisión en la Plataforma de la Ley del Lobby.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública ID N° ID N° 1017312-19-LQ21, para Contratar el Servicio de Prestaciones Médicas de Rehabilitación Integral, para el Sistema de Salud Naval en la Región Metropolitana, a los siguientes funcionarios:

Grado / Nombre / Correo / Teléfono	RUT	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Término
CF. SN Sra. Marcela Vidal Marambio mvidalm@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848438	13.527.139-K	Jefe Departamento de Salud, Dirección de Sanidad de la Armada	25-sep-2021	24-nov-2021
CC AB Sr. Rodrigo Lewis Arriagada rlewis@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848691	15.067.746-7	Jefe Departamento de Finanzas, Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada	25-sep-2021	24-nov-2021
Dra. Nélide Velásquez González nvelasquez@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848463	5.713.434-8	Jefe División Salud Previsional, Dirección de Sanidad de la Armada	25-sep-2021	24-nov-2021

- 2.- **ANÓTESE** y **NOTIFÍQUESE** a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento y **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.



BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- J.E.M.G.A. ✓
- 2.- A.F.S.A.
- 3.- J. Depto. Salud D.S.A. (Div. Salud Previsional)
- 4.- Archivo (División Convenio)

RESOLUCIÓN EXENTA.

D.S.A. ORDINARIO N° 4193/360/17961 - Vrs.

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1017312-20-LQ21 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE PRESTACIONES MÉDICAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL, PARA EL SISTEMA DE SALUD NAVAL EN LA PROVINCIA DE VALPARAÍSO.

VIÑA DEL MAR, 14 SET. 2021

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.465 que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo (Hda.) N° 250, de 2004 y sus modificaciones; la Ley N° 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada; la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y delitos de Cohecho que indica, modificada por Ley N° 20.931; la Ley N° 18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad; la Ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos; la Ley 20.584, que Regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en Relación con Acciones Vinculadas a su Atención de Salud; Ley N° 20.659, que Simplifica el Régimen de Constitución, Modificación y Disolución de las Sociedades Comerciales; la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; Ley de presupuesto del año vigente; el Decreto Supremo SS.FF.AA. N° 60 del 25 de enero de 2019, que designa al CA SN Sr. Boris Sánchez Manríquez como Director de Sanidad de la Armada; las Resoluciones de la Contraloría General de la República N° 7, del 26 de marzo de 2019, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución D.S.A. Exenta N° 4193/360/4685 Vrs. del 30 de agosto de 2021, se aprobaron las Bases de Licitación ID N° 1017312-20-LQ21, para Contratar el Servicio de Prestaciones Médicas de Rehabilitación Integral, para el Sistema de Salud Naval en la Provincia de Valparaíso.

- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 46° de las Bases Administrativas, la evaluación de los antecedentes de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora.
- 3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Art. 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886, las licitaciones en que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, éstas deberán ser evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos, internos o externos al organismo, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes.
- 4.- Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones. Asimismo, se deberá publicar a los integrantes de la comisión en la Plataforma de la Ley del Lobby.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública **ID N° ID N° 1017312-20-LQ21**, para Contratar el Servicio de Prestaciones Médicas de Rehabilitación Integral, para el Sistema de Salud Naval en la Provincia de Valparaíso, a los siguientes funcionarios:

Grado / Nombre / Correo / Teléfono	RUT	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Término
CF. SN Sra. Marcela Vidal Marambio mvidalm@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848438	13.527.139-K	Jefe Departamento de Salud, Dirección de Sanidad de la Armada	29-sep-2021	28-nov-2021
CC AB Sr. Rodrigo Lewis Arriagada rlewis@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848691	15.067.746-7	Jefe Departamento de Finanzas, Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada	29-sep-2021	28-nov-2021
Dra. Nélda Velásquez González nvelasquez@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848463	5.713.434-8	Jefe División Salud Previsional, Dirección de Sanidad de la Armada	29-sep-2021	28-nov-2021

- 2.- **ANÓTESE** y **NOTIFÍQUESE** a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento y **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.



BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- J.E.M.G.A. ✓
- 2.- A.F.S.A.
- 3.- J. Depto. Salud D.S.A. (Div. Salud Previsional)
- 4.- Archivo (División Convenio)